Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCION IM N° 3323/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA. EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N°02 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – ID. 350.018.

Limpio, 10 de julio de 2018.-

Visto: el proceso de CONTRATACION DIRECTA N°02 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – ID. 350.018**,** a ser utilizados en la Comuna y;

CONSIDERANDO: Que**,** conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 del mes de junio de 2018, se ha procedido a la apertura de las ofertas indicadas en el siguiente cuadro

FIRMAS OFERENTES	FOLIATURA	OFERTA	PRECIO TOTAL
ALTERNATIVE S.A.	01 al 16	TOTAL	29.067.500
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	01 al 14	PARCIAL (Ítems, 4,5,6,7,9,11,12,13,14,15,16,17,18, 19, 20,21,22,23,24)	27.909.275
VIRGINIA RIVAROLA MORENO	01 al 25	TOTAL	37.714.750
SINEC COMERCIAL	01 al 33	PARCIAL (Ítems 1,2,3,4,5,9,11,12,13,14,15,16, 18,20,21,23)	17.070.500

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución I.M.N°3289 de fecha 27 de junio del 2018 procedió a conformación del Comité de Evaluación para evaluar la oferta presentada.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 09 de julio de 2018, elevo a la Máxima Autoridad del Municipio, el informe del resultado de la evaluación de la oferta **basado en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/3**, con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • Intendencia Municipal •

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios y realizar las adjudicaciones";

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar el presente proceso de Contratación Directa Nº 02/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID. 350.018, siendo que las ofertas reúnen los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, considerando su aspecto técnico, económico, legal y atendiendo a que el sistema de Adjudicación es por Ítems recomiendan adjudicar de acuerdo al detalle expuesto en el siguiente cuadro:

Empresa	Ítems	Monto total Adjudicado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC.: 80002756-6	4,5,6,7,9,17,19,21,24	14.093.375
VIRGINIA RIVAROLA MORENO RUC.: 995530-5	1,3,8,10,12,13,14,16,20,22,23	17.621.000
SINEC COMERCIAL RUC.: 4501458-2	2,11,15,18	2.555.000

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa Nº 02/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID. 350.018, a las siguientes firmas de acuerdo al siguiente detalle:

- La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC.: 80002756-6, por los Ítems Nº4, 5, 6, 7, 9, 17, 19, 21, 24 por un monto total de Gs.14.093.375 (guaraníes catorce millones noventa y tres mil trescientos setenta y cinco).--
- La Sra. VIRGINIA RIVAROLA MORENO con RUC.: 995530-5, por los Ítems Nº1, 3, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 20, 22, 23, por un monto total de Gs.17.621.000 (guaraníes diez y siete millones seiscientos veinte y un mil).-
- La firma SINEC COMERCIAL con RUC.: 4501458-2 por los Ítems Nº 2, 11,15, 18, por un monto total de Gs. 2.555.000 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta y cinco mil).----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • Intendencia Municipal •

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y a oferente del proceso aludido de lo resuelto en el artículo anterior.---

Art. 3° ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

LIC. JORGE D. BOGARIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

CARLOS PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal